



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 11 de noviembre de 2013

Número 3904-III

CONTENIDO

Informes

Del diputado Jorge Herrera Delgado, de actividades legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Anexo III

Lunes 11 de noviembre

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Primer Año de Ejercicio: Septiembre 2012 - Agosto 2013



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Jorge Herrera Delgado

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

INTRODUCCIÓN

Además de legislar, fiscalizar y gestionar, es también una de mis obligaciones, pero sobre todo compromiso, el poder informar sobre las labores que desempeño.

Para dar cumplimiento al artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados presento este Informe de Actividades como Diputado Federal en el Primer Año de Ejercicio de la LXII legislatura.

Sirva esta oportunidad para refrendar mi compromiso con México y especialmente con Durango, por lo que seguiré trabajando intensamente analizando, discutiendo y presentando iniciativas que garanticen más y mejores oportunidades para todos, y reiterando mis prioridades legislativas en la transparencia y rendición de cuentas, en promover el fortalecimiento de la ciudadanía y por supuesto en la educación.



Dip. Jorge Herrera Delgado

Coordinador de la Diputación
Federal por el Estado de
Durango
PRI
Distrito 04, Durango

TOMA DE PROTESTA

El 29 de agosto de 2012 tomé protesta como Diputado Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, en la sesión solemne de instalación efectuada en el Palacio Legislativo de San Lázaro en la Ciudad de México.



PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

Para el análisis de las iniciativas y puntos de acuerdo, así como para la elaboración de dictámenes los Diputados participamos en algunas de las 56 Comisiones Ordinarias existentes.

Recibí la distinción para fungir como:

- 1) Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- 2) Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- 3) Integrante de la Comisión de Educación y Servicios Educativos.

Asimismo soy integrante de la Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES Septiembre-Diciembre 2012

Durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones que inició el 1 de Septiembre de 2012, recibimos 2 Iniciativas Preferentes del Ejecutivo Federal: la Reforma Laboral y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público tuve la oportunidad de trabajar en esta última. Asimismo tuve la oportunidad de participar activamente en la discusión del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2013, específicamente en la Ley de Ingresos y gestionando un presupuesto histórico para el Estado de Durango.

De igual forma, como integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos tuve la oportunidad de participar en la Reforma Constitucional en materia Educativa.

A estas Reformas, se sumaron otras más que fueron discutidas y aprobadas en beneficio de todos los mexicanos, tales como:

- | | |
|---|--|
| I) Reforma de Competitividad. | X) Reformas a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. |
| II) Reforma que establece el pago por segundo en telefonía celular. | XI) Ley Federal de Justicia para Adolescentes. |
| III) Reforma a la Ley de Energía para el Campo. | XII) Ampliación del plazo para la evaluación del personal de Seguridad Pública. |
| IV) Regulación de las casas de empeño. | XIII) Reforma a la Armada de México. |
| V) Decreto para apoyar a los trabajadores deudores del INFONAVIT. | XIV) Castigos mayores contra la producción y venta de bebidas alcohólicas adulteradas. |
| VI) Reglamentación de la Iniciativa Preferente. | XV) Reforma al Fondo de Compensación Ambiental. |
| VII) Reforma al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. | XVI) Reforma a la Ley de Economía Social y Solidaria. |
| VIII) Reforma a la Administración Pública. | XVII) Reforma a la Ley para prevenir y sancionar la tortura. |
| IX) Reforma a la Ley de Aeropuertos. | |

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

I- Reforma Laboral

Con la aprobación de la Reforma Laboral logramos:

a) Nuevas modalidades de contratación:

Por periodo de prueba hasta 30 días, de capacitación inicial de 3 a 6 meses en puestos administrativos y contratos por temporada, si no se acredita competencia se dará por terminada la relación laboral sin responsabilidad para el patrón, dando con ello oportunidades a jóvenes egresados, mujeres y adultos mayores.

b) La regulación de la subcontratación:

También conocida como “outsourcing”, protegiendo los derechos en materia de seguridad social del trabajador y sancionando el uso doloso de este tipo de contratación, estipulando que los patrones que utilicen los servicios de intermediarios para contratar personal, sean considerados responsables solidarios, por lo que deberán revisar que estas empresas estén legalmente constituidas y al corriente de sus obligaciones fiscales.

c) Establecer que en caso de una **demanda laboral existirá un pago máximo de 12 meses de salarios caídos** y una vez concluido este periodo si el juicio aún no se ha resuelto se generaría solamente un interés a razón del 2% mensual, esto es para combatir la indebida práctica de hacer los juicios interminables; lo que dará certeza jurídica a los trabajadores y patrones, privilegiando el proceso conciliador y acabando con el “coyotaje” de los litigios laborales.

d) **Ampliar la protección laboral**, definiendo los derechos y propiciando condiciones laborales dignas a favor de los trabajadores del campo, obliga al patrón a un registro especial de los trabajadores eventuales o de temporada ante el IMSS; incrementa la indemnización en caso de fallecimiento por accidente laboral.

e) **Sancionar al patrón que realice actos de hostigamiento o acoso sexual** en contra de sus trabajadores con una multa de 250 a 5000 salarios mínimos.

f) **Impulsar el teletrabajo o el trabajo a distancia**, contando con protección de las normas de trabajo y seguridad social.

g) **Apoyar la transparencia sindical y la rendición de cuentas**, garantizando el derecho de las minorías a la información sobre el manejo de recursos.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES



Instalación de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

II- Ley General de Contabilidad Gubernamental

En el mes de Octubre de 2012 recibimos la segunda Iniciativa Preferente presentada por el Presidente de la República, sobre la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo objeto es armonizar y homologar la información financiera relativa a la aplicación de recursos de todos los entes públicos, con lo que se logrará que órganos fiscalizadores y la sociedad civil puedan conocer esta información oportunamente y con claridad, y que el gasto público sea ejercido con eficiencia.

De esta Reforma se destaca:

- Se deberán registrar ante la Tesorería de la Federación todas las cuentas bancarias creadas específicamente por cada fondo de aportaciones federales y programa de subsidios, con el fin de transparentar los recursos federales otorgados a los gobiernos locales.
- Estos recursos no podrán ser mezclados con los recursos locales, y se informará sobre el ejercicio y destino de los recursos otorgados a las entidades federativas por concepto de ayuda federal en materia de seguridad pública.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

- Los estados y municipios no podrán oponer los secretos bancario y fiduciario para la entrega de información sobre los recursos federales entregados.
- Obligaciones de transparencia durante el ejercicio fiscal: Tratándose de gasto federalizado, los entes públicos deberán comunicar a la Tesorería de la Federación e incluir en su cuenta pública la relación de las cuentas bancarias en que se depositan los recursos federales, realizar los pagos en las cuentas de los beneficiarios, presentar trimestralmente al Congreso de la Unión, Congresos Locales y vía Internet los ingresos excedentes obtenidos durante el periodo, subejercicios y adecuaciones a los presupuestos, padrones de los beneficiarios de subsidios y ayudas y los recursos destinados al pago de nómina de maestros y del personal de salud.
- Generar información oportuna y transparente del gasto público que permita mantener informados a los ciudadanos sobre las acciones de sus gobiernos en cuanto al ciclo presupuestario.
- Estándares de difusión: Generar documentos claros y accesibles dirigidos a la población, una evaluación por parte del Comité Consultivo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) sobre la calidad de la información que presenten la Federación, Estados y Municipios, mantener la información en Internet por lo menos 6 años y la obligación de incluir en la cuenta pública la relación de los bienes que componen su patrimonio.
- Una evaluación: En la que se incorporen los resultados que se deriven de los procesos de presupuesto y del sistema de evaluación del desempeño, difundir en el mes de abril vía Internet los planes anuales de evaluación, incluyendo los programas objeto del mismo, los resultados de las evaluaciones y los datos del evaluador deberán difundirse en Internet a más tardar a los 30 días de que hayan concluido.
- Fiscalización y sanciones: Se considerarán conductas graves: omitir información y alterar registros, cuando teniendo conocimiento de dichas conductas no se corrijan o denuncien y se ocasione un daño patrimonial, incorpora una sanción penal de 2 a 7 años de prisión y multa de 300 a 500 mil días de salario mínimo cuando se ocasionen daños patrimoniales.
- Implementación: La Federación y entidades federativas deberán cumplir la reforma a más tardar el 31 de diciembre de 2013; los municipios el 31 de diciembre de 2014 y aquellos que requieran un plazo adicional se podrá prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015.

III- Reforma constitucional en materia Educativa



En el seno del Pacto por México, el Presidente de la República, el Lic. Enrique Peña Nieto presentó la iniciativa de Reforma Constitucional en materia educativa, que como diputado integrante de la Comisión respectiva en la Cámara de Diputados analizamos y aprobamos; los principales cambios que se lograron fueron:

a) Servicio profesional Docente con evaluación obligatoria de profesores y reglas de aplicación nacional para el ingreso, promoción y permanencia en la educación básica y media superior que imparta el Estado.

b) Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE): Con Autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio.

c) Sistema de Información y Gestión Educativa: Censo de escuelas, maestros y

alumnos.

d) Escuelas de Tiempo completo: en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias. En aquellas escuelas que lo necesiten, **conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria** se impulsarán esquemas eficientes para el **suministro de alimentos nutritivos** a los alumnos a partir de microempresas locales.

e) Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas ante los órganos de gobierno que corresponda con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

f) Prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos.

IV- Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2013

El principal objetivo del presupuesto económico 2013 fue preservar la estabilidad macroeconómica para contar con una base financiera sólida que permita incrementar la inversión para generar más empleos, un mejor desarrollo económico y planear los ingresos que el Gobierno Federal recibirá durante el 2013 (Ley de Ingresos), determinando las áreas en las cuales se ejercerá el gasto público (Presupuesto de Egresos).

a) Ley de Ingresos de la Federación

Incluye los ingresos que el Gobierno deberá recaudar por concepto de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, entre otros.

- Contempla un crecimiento económico de 3.5%.
- Establece el tipo de cambio de 12.9 pesos por dólar
- Una plataforma de producción de petróleo de 2.55 millones de barriles diarios
- Incremento del 6.3047% por ciento en los ingresos con respecto al año 2012.
- Nuevo programa de condonación total o parcial de contribuciones federales, cuotas compensatorias y multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, causadas antes del 1° de enero de 2007.
- Continuidad a estímulos y exenciones fiscales.
- Continuidad de la informativa del IETU.
- Se estableció un déficit cero para este ejercicio

Dentro de los valores que se establecieron en las variables económicas más importantes para el año 2013, destaca que se modificó el precio por barril de petróleo de exportación, el cual de 84.9 se fijó a 86 dólares por barril, con lo que se logró un incremento de más de 25 mil millones de pesos, estimando que en total el Gobierno Federal obtendrá este año es \$ 3,956,361,600.00

b) Presupuesto de Egresos de la Federación

Una de las facultades exclusivas de los Diputados, es la aprobación o modificación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que forma parte del paquete económico 2013 y que fue enviado en diciembre por el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto al Congreso de la Unión para analizarlo y aprobarlo buscando la ruta de transformación del país para el bienestar de las familias mexicana.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Para Durango los diputados priístas liderados por nuestro gobernador el C.P. Jorge Herrera Caldera conseguimos un presupuesto histórico para nuestro Estado, en donde destacan los siguientes proyectos:

- 1- Corredor Vial Norte en la Cd. de Durango con 243 mdp.
- 2- La continuación de la remodelación de la Carretera Durango-Parral con 241.4 mdp.
- 3- El Puente Blvd. Miguel Alemán en Gómez Palacio con 145 mdp.
- 4- 422 mdp para la Zona Metropolitana de la Laguna.
- 5- 20 mdp para el Festival Silvestre Revueltas.

Durango logró un presupuesto histórico por 23 mil 451 millones de pesos.



Durante la sesión de la instalación de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial que presido. Contando con la presencia del Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Lic. Jorge Carlos Ramírez Marín.

INICIATIVAS PRESENTADAS

Durante este Primer Periodo de sesiones como legislador participe en las siguientes iniciativas:

1 - Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Ley General de Salud.

Incluir a la salud sexual y reproductiva, en particular, la prevención, detección oportuna y atención de cáncer de mama y cervicouterino como materia de salubridad general.

2- Proyecto de decreto que reforma el artículo 122 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Incluir dentro de la información que debe contener el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la situación laboral del servidor público durante los cinco años posteriores a su separación del cargo, debiéndose mantener actualizada anualmente.

3- Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 49 de la Ley General de Educación.

Establecer que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo el desarrollo e implementación de programas y acciones para prevenir, detectar y atender el acoso escolar o cualquier otra forma de maltrato físico y/o psicológico entre y hacia los estudiantes, que incluyan a todas las personas involucradas en el entorno escolar, a fin de impulsar el derecho a una educación libre de violencia. Incluir el principio de la tolerancia a las bases del proceso educativo.

Así mismo propuse los siguientes **Puntos de Acuerdo**:

1- Punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para el Fortalecimiento de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

2- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA, realice las acciones necesarias a efecto de detener la importación del cupo asignado del frijol y se promueva el consumo interno de este grano.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

ASISTENCIAS

De las 38 sesiones de este periodo, asistí a 34 de ellas, lo que representa un 90%, siendo las 4 restantes con permiso de mesa directiva o inasistencia justificada.



Visita de grupo de estudiantes de la Universidad Juárez del Estado de Durango al Palacio Legislativo de San Lázaro.

PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Enero- febrero 2013

Tuve la oportunidad de participar en la Comisión Permanente, que es integrada por 19 diputados y 18 senadores.

Así mismo fui integrante de la Tercera Comisión que incluye los temas de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Durante los trabajos de esta Tercera Comisión elegimos los vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario: Guillermo Hopkins Gámez, Luis Miguel Montañó Reyes, José Gerardo Quijano León y Óscar Guillermo Levín Coppel.

Y aprobamos un punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que ordene la reparación del tramo del periférico sur que fue afectado gravemente por las obras de la Autopista Urbana Sur.

INICIATIVAS PRESENTADAS:

1- Proyecto de decreto que adiciona un artículo 18 Bis y reforma los artículos 42 y 52 de la Ley de Aviación Civil.

Incorporar los derechos para los usuarios o consumidores del servicio de transporte aéreo, entre los que se encuentran, ser transportado en el vuelo consignado en el boleto o cupón, conforme a las condiciones de servicio establecidas en dicho documento; recibir por parte de los concesionarios o prestadores del servicio la información clara y veraz sobre los horarios, tarifas, itinerarios, escalas, destinos, restricciones; ser notificado de manera oportuna sobre los cambios relacionados con el servicio contratado; transportar, sin cargo alguno, el equipaje que se ajuste a los kilogramos señalados en los instrumentos internacionales de los que México es parte; recibir atención médica cuando lo requiera; y recibir indemnización en el caso de presentarse sobrecupo o sobreventa de boletos o cancelación por causas imputables al concesionario. Establecer que las secretarías de Comunicaciones y Transportes; y de Economía, la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal de Competencia, garantizarán el pleno respeto a los derechos de los usuarios. Establecer que los concesionarios o permisionarios de común acuerdo con la Secretaría fijarán las tarifas por los servicios que presten, para lo cual diseñarán un tabulador anual estableciendo las tarifas máximas para los diferentes destinos en las diversas clases y categorías del servicio, mismo que estará disponible y visible para su consulta al público en todos los centros y medios de atención y venta de boletos. Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para establecer niveles tarifarios mínimos o

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

máximos, según sea el caso, para los servicios respectivos, a fin de ordenar dichos niveles y con el objeto de fomentar la sana competencia y el desarrollo.

2- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Adicionar un Título Sexto con el objeto de establecer un Programa Nacional para la Atención, Promoción y Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que tenga por objeto la atención, protección, promoción, fomento y la garantía del cumplimiento y ejercicio pleno de los derechos de la niñez, a través de una política nacional acorde a los lineamientos de la Ley de Planeación y del Plan Nacional de Desarrollo que atienda al principio del interés superior de la niñez. Establecer el Sistema para la Atención, Promoción y Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como mecanismo de concurrencia, colaboración interinstitucional de coordinación y seguimiento continuo de los programas, acciones y mecanismos públicos y privados, a fin de contribuir a la eficacia de la ejecución de las políticas públicas para la protección y cumplimiento de los derechos de la niñez. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia contará con un consejo consultivo como órgano de asesoría y consulta, de conformación plural y carácter honorífico, que tendrá por objeto analizar y proponer programas y acciones que inciden en el cumplimiento de los derechos de la niñez. Crear el Servicio Nacional de Información sobre la infancia y la Adolescencia en México, para proveer información especializada en la materia y con ello apoyar la toma de decisiones, el impulso de programas y acciones a favor de las niñas, niños y adolescentes; el Servicio Nacional deberá establecer una base de datos con un registro público nacional de instituciones públicas, privadas y de organizaciones de la Sociedad Civil formalmente constituidas, cuya labor esté relacionada con la atención y protección de la niñez.

3- Proyecto de decreto que reforma el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que de existir una contradicción de principios entre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México sea parte, deberá prevalecer el principio de Supremacía Constitucional.

PUNTOS DE ACUERDO

1 Punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente del CONACULTA, para que rinda un informe sobre las estrategias de prevención de incendios en recintos patrimoniales de origen y destino religioso, así como para que desarrolle diversas acciones a favor del patrimonio cultural del país.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

2 Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la SRE, para que impulsen acciones tendientes a fortalecer y ampliar el sistema de becas para estudiantes mexicanos en el extranjero.



Dip. Jorge Herrera Delgado

Tel. 50360000 Ext. 59169
jherrera.delgado@congreso.gob.mx

@jherreradelgado
FB Jorge Herrera Delgado

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

Febrero-abril 2013

Durante este periodo los diputados federales seguimos trabajando para contar con un marco jurídico de vanguardia que le diera respuesta a las familias mexicanas, entre las principales reforma destacan:

- Nueva Ley de Amparo.
- Reformas a la Ley General de Víctimas.
- Reformas a la Ley de Migración en materia de protección de los derechos humanos de los migrantes.
- Nueva Ley de Responsabilidad Ambiental.
- Reforma para impulsar la igualdad de oportunidades en el financiamiento a MiPyMes y fortalecer la integración de éstas a economías de escala.
- Reforma para fortalecer la competitividad de las MiPyMes.
- Reforma para establecer el derecho a una vida libre de violencia escolar (contra el bullying).
- Reforma en materia de adopción infantil.
- Reforma a la Ley General de Asentamientos Humanos para establecer límites al crecimiento urbano

Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas

En el mes de Febrero y como Secretario de la Comisión de Hacienda participé en esta Reforma que permitirá dar certidumbre jurídica y financiera a los usuarios de Instituciones de Seguros; esta Reforma expide la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; así mismo se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Prevé que las instituciones aseguradoras desarrollen un modelo interno que permita determinar el capital necesario para cumplir con sus obligaciones, incorporando nuevos mecanismos para fortalecer las estructuras de su gobierno corporativo.

Establece como obligación de las aseguradoras transparentar su situación económica frente al mercado, dando a conocer el riesgo y el nivel de capitalización con el que cuenta a fin de regular la organización, operación y funcionamiento, así como las actividades que podrán realizar las Instituciones de Seguros, de Fianzas y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Plantea la incorporación del seguro de caución con un procedimiento de ejecución expedito para adicionarlos con los ya existentes como la fianza y la carta de crédito, este seguro establece el pago de una indemnización al asegurado por los daños sufridos en su

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

patrimonio al producirse por la aseguradora el incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales.

Dispone que las aseguradoras y afianzadoras formulen sus propias políticas de inversión, con objetivos claros, equilibrio entre activos y pasivos, liquidez y coherentes con la naturaleza y moneda en la que se asumen las obligaciones.

Establece que se pueda prohibir o limitar la adquisición de activos o instrumentos cuando representen riesgos excesivos para la cartera de las instituciones, pues de esta manera las autoridades podrán actuar ante situaciones que ameriten su intervención en la protección del sistema financiero y de los usuarios.

Multas de 3 mil a 15 mil días de salario mínimo a las personas que adquieran acciones u otorguen garantía sobre las acciones de una Institución, además una sanción de mil a cinco mil días de salario a las instituciones que omitan informar a la Comisión respecto de la adquisición de acciones a que se refiere el artículo 51



Reforma a la Ley Minera y a la Ley de Coordinación Fiscal

En el mes de Marzo participé en diversas reuniones de trabajo de las comisiones unidas de Economía y Hacienda y Crédito Público para el análisis de la Reforma a la Ley Minera y a la Ley de Coordinación Fiscal, con esta Reforma se busca lograr que las regiones mineras de nuestro país vean reflejados los beneficios de la exportación de bienes nacionales de este sector, a través del establecimiento de una compensación minera, hasta ahora inexistente en nuestro país, a las actividades de extracción de minerales.

Esta Reforma establece un pago del 5% por concepto de Derecho Especial de Minería, respecto de las utilidades netas de las empresas dedicadas a la explotación de recursos minerales; de lo recaudado el 70% se repartirá en un porcentaje igual de 50% para estados y 50% para municipios mineros, los cuales cuentan con altos índices de pobreza y marginación.

Se crea el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, dichos recursos permitirán a las regiones:

- La construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares.
- Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales e instalación y mantenimiento de alumbrado público.
- Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire.
- Obras que preserven áreas naturales, reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua.
- Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes.

Reforma a la Ley del Seguro Social

Durante los meses de Marzo y Abril de 2013, como Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, participé en el análisis de la iniciativa que Reforma la Ley del Seguro Social, la cual pretende homologar los criterios que determinan el salario base de cotización ante el IMSS con la base gravable del ISR, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para ello la iniciativa propone reformar el artículo 27 y derogar el artículo 32 de la Ley del Seguro Social.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Esto con el fin de hacer compatibles las bases gravables de las cuotas obrero-patronales y del impuesto sobre la renta, posibilitando con ello una mejor fiscalización



Participación en tribuna con la presentación del dictamen de la Reforma del Seguro Social

Dip. Jorge Herrera Delgado

Tel. 50360000 Ext. 59169
jherrera.delgado@congreso.gob.mx

@jherreradelgado
FB Jorge Herrera Delgado

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Reforma financiera

El 8 de Mayo del presente año, en el marco del Pacto por México el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, presentó la Iniciativa de Reforma Financiera, la cual tiene como objetivo beneficiar a las personas y a las empresas con mayores oportunidades de crédito a un costo menor, impulsando al sector financiero para que contribuya al fortalecimiento de los sectores productivos, la formación de patrimonio y la inclusión financiera.

Esta Reforma propone a través de 4 ejes: Fomentar el crédito a través de la Banca de Desarrollo, ampliar el crédito de las Instituciones Financieras Privadas, incrementar la competencia en el Sector Financiero y asegurar la solidez y prudencia del Sector Financiero en su conjunto.

Con el objetivo de conocer las opiniones y propuestas de especialistas, académicos y sectores involucrados, se llevaron a cabo en el mes de junio los Foros de Consulta sobre las 13 iniciativas de Reforma Financiera, a los cuales asistieron legisladores, entes regulatorios, judiciales, sector público, académicos, investigadores, iniciativa privada, expertos en el sistema financiero y laboral, cámaras patronales, organizaciones y asociaciones que agrupan a diversas entidades del sector financiero y de ahorro.

La Reforma contempla adecuaciones a un total de 34 ordenamientos jurídicos que rigen el actuar del sistema financiero mediante la expedición de 13 iniciativas, las cuales son:

Banca Múltiple y Facilitación del Crédito, Banca de Desarrollo y Sociedades de Crédito, Otorgamiento y Ejecución de Garantías, Corresponsales de Ahorro y Crédito Popular, Concursos Mercantiles, Uniones de Crédito, Liquidación Judicial Bancaria, Banca de Desarrollo, Sanciones e Inversión Extranjera, Almacenes Generales de Depósito y Sofomex Fondo de Inversión y Mercado de Valores, Transparencia y Defensa del Usuario, Agrupaciones Financieras, Fortalecimiento a la CONDUSEF, Fondos de Inversión, Crédito Garantizado, Mercado de Valores.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES



Foros de Consulta sobre la Reforma Financiera.



Declaraciones al aprobar la Reforma Financiera en Comisión.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

INICIATIVAS PRESENTADAS:

1) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Armonizar la Ley General de Asentamientos Humanos estableciendo en aquellos artículos que se establecía competencia a la Secretaría de Desarrollo Social a la nueva Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Establecer entre los objetivos que persigue la ley, propiciar condiciones de armonía y orden en el desarrollo territorial del país, para su aprovechamiento óptimo y generación de bienestar y vida digna en todos sus ámbitos: agrario, urbano, ejidos y comunidades, centros de población en general, ciudades, áreas metropolitanas y desarrollo regional y de vivienda. Serán atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, entre otras: generar políticas públicas respecto del mejor aprovechamiento del territorio, de la canalización de las energías en el ámbito agrario; la conformación de programas de vanguardia que permitan definir criterios para lograr el armónico desarrollo urbano de las ciudades en expansión y áreas metropolitanas, con un enfoque integral de infraestructuras, servicios, medio ambiente, viviendas y desarrollo regional sustentable; impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento; administrar el Registro Agrario Nacional; conducir los mecanismos de concertación con las organizaciones campesinas; conocer de las cuestiones relativas a límites y deslinde de tierras ejidales y comunales; administrar los terrenos baldíos y nacionales; promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano y metropolitano; y fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción.

2) Proyecto de decreto para emitir una moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano.

Emitir una moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano.

3) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Considerar como causal de revocación de concesiones y permisos, evadir o incumplir con sus obligaciones fiscales. Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para fijar las tarifas de los servicios que presten los concesionarios y permisionarios. Las tarifas serán fijadas una vez que la SCT reciba las opiniones de la Comisión Federal de Competencia, concesionarios o permisionarios y de los usuarios del servicio, debiendo ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Establecer que las contraprestaciones por concepto de servicios a las comunidades aisladas, no podrán ser superiores al 70% de las tarifas existentes para dicho servicio. Facultar a la Auditoría Superior de la Federación, para verificar el buen estado y funcionamiento de las vías generales de comunicación ferroviaria.

4) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Establecer el derecho al libre acceso a información veraz, plural y oportuna; a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión; y de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha. Incluir como obligaciones para la autoridad: Garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha; garantizar a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales; inviolabilidad de la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio; y prohibición de establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión. Establecer que las telecomunicaciones serán servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad; asimismo, que la radiodifusión será servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad, y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional. Crear como órganos constitucionales autónomos, a la Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE) y al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), los cuales serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, ejercerán su presupuesto de forma autónoma, emitirán su propio estatuto orgánico y podrán emitir disposiciones administrativas de carácter general.

5) Proyecto de decreto que expide la Ley General para la Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, a través del Sistema de Garantías para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que instrumenta la coordinación de competencias entre los tres niveles de gobierno, mismo que tendrá por objeto, entre otros puntos, integrar la participación del sector público y la sociedad civil en la definición e instrumentación de las políticas públicas de garantía de protección de estos derechos y formular programas y acciones en materia de niñez y adolescencia. Se establece que existirá un Consejo Nacional de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, así como los Consejos Estatales y del Distrito Federal, órganos deliberativos que adoptan las decisiones sobre la rectoría nacional y de las entidades federativas, de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia. Se crea el Secretariado Ejecutivo Nacional y los Secretariados Ejecutivos de las entidades federativas, encargados de coordinar la recopilación de la información, datos estadísticos, estudios y resoluciones para la toma de decisiones de los Consejos. Se considera la instrumentación del Programa Nacional y los Programas Estatales y del Distrito Federal para la Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Aborda

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

aspectos relacionados con el Procedimiento de Garantía; el Financiamiento y el Gasto; así como las responsabilidades de los servidores públicos.

6) Proyecto de decreto que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal.

Agregar a las especies acuáticas protegidas declaradas en veda el “pepino de mar” e imponer pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente lo capture, transforme, acopie, transporte o dañe.

7) Proyecto de decreto que reforma los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley General de Asentamientos Humano

Agregar a las atribuciones de la Federación para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apoye a las entidades federativas, municipios y, delegaciones del Distrito Federal, en su programa de adquisiciones de reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población. Para ello, corresponderá a las entidades federativas, integrar y ejecutar en coordinación con la Federación e instancias de gobiernos municipales o delegacionales, el programa anual y plurianual de adquisición de reservas territoriales a nivel estatal; y a los municipios, formular y ejecutar el programa anual y plurianual de adquisición de reservas territoriales a nivel municipal o delegacional.

8) Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación.

Considerar preferentemente a los estudiantes que padezcan alguna discapacidad para el otorgamiento de becas y demás apoyos económicos.

9) Proyecto de decreto que reforma el artículo 200 del Código Penal Federal.

Sancionar con la pena de uno a cinco años de prisión y de trescientos a quinientos días multa a quien comercie, distribuya, exponga, haga circular u oferte a menores de dieciocho años de edad libros, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos de carácter pornográfico, reales o simulados, sea a través de un sistema informático o cualquier otro medio.

10) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

Considerar en materia de salubridad general el control sanitario de la reproducción humana médicamente asistida. Facultar a la Secretaría de Salud, para regular el control sanitario de la aplicación de las técnicas de reproducción humana médicamente asistida. Incorporar los conceptos de “Fertilización asistida” y “Técnicas de reproducción humana médicamente asistida”. Incluir un Capítulo III Bis, denominado “Técnicas de reproducción humana médicamente asistida”, con el objeto de establecer los requisitos para llevar a cabo la técnica de reproducción humana médicamente asistida. Sancionar con pena de seis a diecisiete años de prisión y multa por el equivalente de ocho mil a diecisiete mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, al que ilícitamente obtenga, conserve, utilice, prepare o suministre órganos, tejidos y sus componentes de

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

embriones. Si intervinieran profesionales, técnicos o auxiliares de las disciplinas para la salud, se les aplicará, además, suspensión de cuatro a seis años en el ejercicio profesional, técnico o auxiliar y hasta seis años más, en caso de reincidencia.

11) Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificar que en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, los extranjeros por ningún motivo podrán adquirir el dominio directo sobre las aguas y que, en el caso de las tierras, los mismos podrán adquirirlas cuando sean para uso exclusivo de vivienda sin fines comerciales.

12) Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley General de Bibliotecas.

Actualizar el concepto y la finalidad de biblioteca pública, entendiéndose por ésta a todo establecimiento que contenga un acervo impreso o digital superior a quinientos títulos catalogados y clasificados, que brinda de manera gratuita, acceso a la información y a la documentación del acervo de las diferentes áreas del conocimiento humano, gracias a una serie de recursos y servicios que ofrece de consulta y préstamo, que se encuentran a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral y nivel de instrucción, en los términos de las normas administrativas aplicables. Se establece como finalidad de la biblioteca pública, facilitar recursos informativos y prestar servicios mediante diversos medios con el fin de cubrir las necesidades de personas y grupos en materia de instrucción, información y perfeccionamiento personal, comprendidas actividades intelectuales, de entretenimiento y ocio, que permitan a la población adquirir, transmitir, acrecentar y conservar en forma libre el conocimiento en todas las ramas del saber.

13) Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 18 de junio de 2008.

Reducir de “40” a “20” días el plazo máximo en que la autoridad judicial podrá decretar el arraigo de una persona, cuando se trate de delincuencia organizada, y de “80” a “40” días su respectiva prórroga. Facultar a los organismos de protección de los derechos humanos, federal y estatales para revisar la figura del arraigo, a solicitud de la persona sujeta a él. Facultar a la autoridad judicial, para retener al indiciado por un periodo adicional de hasta setenta y dos horas en los casos de prisión preventiva, siempre que sea necesario para ampliar los elementos probatorios que motivan la retención.

ASISTENCIA

De las 30 sesiones, asistí a 28, lo que representa el 93%, las 2 restante son por permiso de mesa directiva.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES



Foro Nacional De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial: Análisis Y Prospectiva Legislativa

En la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la cual soy Presidente, llevamos a cabo el lunes 3 de junio el Foro Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en México: Análisis y Prospectiva Legislativa organizado por esta Comisión Legislativa.

Durante la inauguración contamos con la presencia del Lic. Jorge Carlos Ramírez Marín (Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano), el Senador Francisco de Paula Búrquez Valenzuela (Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial) y del Dr. Alfonso Iracheta Cenecorta.

Los trabajos del Foro fueron divididos en 2 conferencias magnas y 4 módulos. Respecto a las conferencias fueron impartidas por el Arq. Alejandro Nieto Enríquez (Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de SEDATU) titulada “Política Pública y Practica Gubernamental” y por el Mtro. Roberto Eibenschutz Hartman con el nombre “Estado Actual de los Asentamientos Humanos”.

Los módulos fueron:

I- Adecuación y Modernización del Marco Legal
Lic. Víctor Ramírez Navarro y Lic. Salvador Moreno Pérez

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

II- Desarrollo Agrario y Ordenamiento Territorial

Dr. Sergio Medina González

Lic. Marco Vinicio Martínez Guerrero (Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario)

III- Desarrollo Urbano y Gestión Social del Hábitat

Arq. Carlos Flores Marini

Dr. René Coulomb

IV- Cuarto Modulo Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial

Lic. José Pérez Linares

Mtro. Cesar Rafael Chávez Ortiz (Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico SEMARNAT)

Se tuvo un registro de 315 personas de 54 Instituciones (Cámara de Diputados; Cámara de Senadores; Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaria de Desarrollo Social; Comisión Nacional de Vivienda; Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra; Instituto Nacional de Antropología e Historia; Fideicomiso de Fondo de Fomento Ejidal; Fondo Nacional de Habitaciones Populares; Tribunal Superior de Justicia Agraria; Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública; Asociación Mexicana de Institutos Municipales de Planeación; Asociación Mexicana de Urbanistas; Siglo México Urbanismo; Foropolis México; Colegio de Urbanistas de México; Federación de Colegios de Arquitectos; Federación de Colegios de Contadores Públicos; UAM-Azcapotzalco; Instituto Politécnico Nacional; Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de la UNAM; Maestría en Nuevo Urbanismo del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey campus Querétaro; Colegio Mexiquense; Universidad Autónoma de Chapingo; Universidad Panamericana; Asociación Mexicana de Escuelas de Planeación, Urbanismo y Diseño; Licenciatura en Urbanismo de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Gobierno del Estado de Durango; Gobierno del Estado de Puebla; Gobierno del Estado de Guanajuato; Ayuntamiento de Ozumba, México; Ayuntamiento de Ecatepec, México; Ayuntamiento de Silao, Guanajuato; Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato; Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato; Implan Querétaro; Implan Monterrey; Implan Los Cabos; Fundación Lilia Reyes; Red Mexicana por Ciudades Justas, Democráticas y Sustentables; Coalición Internacional para el Hábitat; Fundación Heberto Castillo; Movimiento Urbano Popular; Comité Poblacional de Vivienda; Casa y Ciudad, A. C.; Asociación Mexicana del Comercio y la Industria de las Motocicletas; Federación Mexicana de Calidad de Vida y Deporte, A. C.; Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México y Anexas; Fundación Internacional de los Derechos Humanos).

Como resultado de este Foro la Comisión elaboró las memorias que fueron publicadas en el sitio:<http://www.diputados.gob.mx/documentos/julio/memoriaforoCDUYOT2013FINAL.pdf>, estando disponible para consulta de todos los interesados.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES



SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Presenté el siguiente:

Punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a adoptar un programa de accesibilidad integral en favor de las personas con discapacidad, para su desplazamiento digno y seguro en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.



Inauguración del Seminario Política tributaria: Desafíos y tendencias.

Dip. Jorge Herrera Delgado

Tel. 50360000 Ext. 59169
jherrera.delgado@congreso.gob.mx

@jherreradelgado
FB Jorge Herrera Delgado

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO

En el mes de Junio se realizó el Primer Periodo Extraordinario, a fin de tratar temas relevantes de la Agenda Legislativa que eran necesarios analizar y discutir, aprobando 3 Reformas Constitucionales:

Reforma para Regular la Deuda Pública de Estados y Municipios

El objetivo es regular la contratación de deuda pública por parte de Estados y Municipios, a fin de promover que sea acorde con la capacidad financiera de las entidades federativas y no se utilice con fines distintos a la inversión pública.

Se establecerán nuevos principios que deberán seguir los Estados en materia de estabilidad financiera y equilibrio en las finanzas públicas. Se faculta al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los Estados en materia de disciplina financiera.

Esta Reforma transparenta la contratación y el uso de la deuda pública a fin de que ésta no se convierta en una carga financiera innecesaria y que su impacto se refleje en beneficios para la población.

Reforma para Legislar en Materia del Código de Procedimientos Penales Únicos

Tiene como principal objetivo que sea el Congreso de la Unión y no las legislaturas locales, el facultado para legislar en lo relacionado con los procesos para la persecución de delitos penales, mecanismos alternativos de solución de problemas, así como de la ejecución de penas.

Posibilita la creación del Código de Procedimientos Penales Únicos, eliminando las diferencias existentes entre las legislaciones estatales, para facilitar la aplicación de la Ley a nivel nacional y dar mayor certeza a los ciudadanos. Además permitirá poner en práctica el nuevo sistema de justicia penal.

Reforma para facultar al Congreso de la Unión a expedir la Ley que armonice el funcionamiento de los registros públicos e inmobiliarios y de catastros.

La finalidad es crear un marco legal nacional que armonice el funcionamiento y criterios de los registros públicos inmobiliarios y catastros del país, generar bases de datos que permitan diseñar políticas públicas de planeación y reordenamiento urbano y vivienda; que ayuden a las autoridades fiscales y a las del ámbito de la procuración de justicia en sus labores de investigación; modernizar y transparentar el Registro Público de la Propiedad con los catastros, a fin de dar certidumbre sobre la titularidad de las propiedades y su valor, así como eliminar la discrecionalidad en la asignación del valor catastral de propiedades inmobiliarias.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO

En el mes de Agosto se llevó a cabo un Segundo Periodo Extraordinario, durante el cual los legisladores trabajamos para aprobar reformas en materia de transparencia y educación, que permitan seguir impulsando la transformación del país.



1- Reforma a la Ley General de Educación.

- a) Se introduce el término de **Calidad**.
- b) Crea el **Sistema de Información y Gestión Educativa** (conocer, planear y mejorar el sistema educativo nacional).
- c) Fortalece la **autonomía de gestión de las escuelas** e **integra a los padres de familia** al propio Sistema Educativo Nacional.
- d) Mayor número de **escuelas de tiempo completo**
- e) Escuelas con **alimentos sanos y nutritivos**.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

2- Ley del Instituto Nacional para Evaluación de la Educación.

- a) **Organismo público autónomo** emitirá los lineamientos para realizar las funciones de evaluación.
- b) Toma en cuenta el **contexto particular** en el que cada maestro realiza su función docente.

3- Ley General de Servicio Docente

- a) **Instrumento para mejorar la calidad** de la educación y brindar oportunidades de superación y desarrollo al personal educativo.
- b) Reconoce a **los maestros como pieza fundamental del proceso educativo**, por lo que establece herramientas para **asegurar su reconocimiento y oportunidades de superación profesional**.
- c) Se **regulan los procesos para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia**, con base en **evaluaciones objetivas y transparentes** que tomen en cuenta **contexto**.
- d) El ingreso y promoción en el servicio será mediante **concursos públicos, transparentes y objetivos**. (No herencia y venta de plazas)
- e) Las autoridades educativas deberán ofrecerles **programas y cursos de formación continua** en función de las necesidades detectadas en las evaluaciones.



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES



Durante la aprobación de la Reforma Educativa forme parte de la Comisión de Diputados encargados de dialogar con los representantes de la CNTE

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>